



Quince maravedis.

SELLO QVARTO. VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA

Trigo de Particulares de replaza el trigo
que se saque o alomeno el que se pueda
facilitar al mismo precio de setenta y seis
reales. vienes q. las pro porciones de los tiempos
facilitem alguna otra providencia q. moder
era q. de hora se decretó

Abior y se leyó en este Ayuntamiento el Pliego
y Carta orden dirigida a este Ayuntamiento
dirigida con el sobre por el Rey al Ayunta
miento de la Villa de Tepegin firmada del
Juan Antonio de la Haza Es. de Camara
del Sr. Consejo de las Causas Confesada en Na
vidad año del Cor. me q. manifestada con
haviendo entendido el mismo Sr. Consejo
q. Juan Lopez Pintero sea en el ejercicio de la
Escribania pu. de esta Villa por su merecimiento
alg. Creados del Sr. Fernando Lopez Garcia
sin haver obtenido el correspondiente título
de propiedad y Consolo el nombram. q.
le hizo este y devio ser por los dias a su
vida. havia acordado y acordó dho Sr. Con
sejo se devien como como son efecto seada
do a este Ayuntamiento para q. no permito
a dho Pintero ejercer la Dada Cr. en el
interin q. el Provedor, o Provedores de ella
saquen el correspondiente título de Propiedad
y en inteligencia de dha Carta orden decreto este

